



# PROCESO DE MATRÍCULA

Esta información le será útil para matricular a sus menores hijos e hijas en el sistema educativo peruano.



# ÍNDICE

PROCESO DE MATRÍCULA .....	3
ACCESO A LA MATRÍCULA .....	4
REQUISITOS: INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO .....	6
REQUISITOS: CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO .....	7
CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO O LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO .....	9
REQUISITOS: CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO - CAMBIO DE MODALIDAD .....	10
TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA .....	11
ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2021: PROCESO REGULAR .....	12
FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2021 .....	14
ETAPAS DE LA MATRÍCULA 2021: PROCESO EXCEPCIONAL .....	16
CONSIDERACIONES ADICIONALES .....	17
ANEXO 1 .....	18

Consulte [aquí](#) el Directorio de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de Lima Metropolitana y provincias.

# PROCESO DE MATRÍCULA



Concluye con el registro de un/a estudiante en una institución educativa, y puede realizarse de manera presencial y/o remota.



## No presencial

- 1 Debido a la emergencia sanitaria, la comunidad educativa debe priorizar el uso de los dispositivos electrónicos y medios digitales.
- 2 Se pueden establecer medios virtuales para la presentación de solicitudes, según disponga cada institución educativa.



## Presencial

- 1 La institución educativa debe considerar medidas de higiene y de seguridad: uso de mascarillas, disponibilidad de agua potable, jabón y papel toalla, desinfección del espacio, ventilación, uso de alcohol en gel.
- 2 La institución educativa debe establecer horarios de atención diferenciados por nivel o grado.

# ACCESO A LA MATRÍCULA



# ACCESO A LA MATRÍCULA



Tanto instituciones educativas públicas como privadas deben dar a conocer su proceso de matrícula a niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos y están impedidas de ejercer cualquier tipo de discriminación. Asimismo, la institución educativa privada puede realizar evaluaciones específicas, siempre y cuando esté previsto y justificado en su Reglamento Interno.

# REQUISITOS:

## Ingreso al sistema educativo peruano

Si el/la postulante no cumplierse con alguno de los requisitos, puede presentar una declaración jurada de regularización posterior (revisar [Anexo II](#)).

### Postulantes de 18 años a más

#### Presenta

DNI o partida de nacimiento, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento, prueba de ubicación.

### Postulantes menores de 18 años

#### Representante legal

Puede ser madre, padre, tutor o apoderado.

### Si al 31/3/21 tiene 6 años o menos

#### Presenta

Documento que acredite ser representante legal del menor, DNI del representante legal, DNI o partida de nacimiento del postulante.

### Si al 31/3/21 tiene 7 años a más

#### Presenta

Documento que acredite ser representante legal del menor, DNI del representante legal, DNI o partida de nacimiento del postulante, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento, prueba de ubicación.

Si el/la postulante es extranjero/a, deberá acreditar identidad y edad mediante carné de extranjería, permiso temporal de permanencia o pasaporte. Si el/la postulante tiene necesidades educativas especiales, deberá presentar certificado de discapacidad o certificado médico.



# REQUISITOS:

## Continuidad en el sistema educativo peruano

Se considera continuidad si el/la estudiante ha realizado estudios en el sistema educativo peruano previamente. Existen **dos tipos de continuidad**:



### Continuidad regular

Cuando el/la estudiante permanece en el sistema educativo peruano año tras año, consecutivamente; esta puede darse tanto en una misma institución educativa como de una a otra, a través del proceso de traslado.

### Concluido el año escolar

Las familias deben comunicar su continuidad a la institución educativa para que esté informada; y así el/la estudiante pueda recibir su certificado de estudios. El siguiente año podrá realizar el proceso regular de matrícula en la misma u otra institución educativa.

### Durante el año escolar

Las familias deben comunicar su deseo de traslado a la institución educativa para que esté informada. El/la estudiante recibe un informe de progreso de las competencias o calificaciones parciales. Ese mismo año, realiza el proceso excepcional de matrícula en la nueva institución educativa.

En ambos casos, el/la director/a de la institución educativa de destino emite una resolución para formalizar el traslado. Las instituciones educativas privadas de destino pueden solicitar, a su vez, el certificado de estudios como requisito para dicho traslado.

# REQUISITOS:

## Continuidad en el sistema educativo peruano



### Continuidad por reincorporación

Si el/la estudiante interrumpió sus estudios y desea retomarlos, puede hacerlo a través del proceso regular o excepcional de matrícula, dependiendo la fecha.

#### Si al 31/3/21 tiene 6 años o menos

La institución educativa dictamina los mismos requisitos que se presentan para el ingreso al sistema educativo peruano, y solicita el código del/de la estudiante.

#### Si al 31/3/21 tiene 7 años a más

La institución educativa dictamina los mismos requisitos que se presentan para el ingreso al sistema educativo peruano, y solicita lo siguiente: código del/de la estudiante, prueba de ubicación, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento.

En ambos casos, el/la director/a de la institución educativa de destino emite una resolución para formalizar el traslado. Las instituciones educativas privadas de destino pueden solicitar el certificado de estudios como requisito para dicho traslado.



# CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO O LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO



## Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

Recuerde presentar certificado de discapacidad o certificado médico que acredite la discapacidad del/de la estudiante. Si no contara con estos, puede presentar la resolución de discapacidad o carné emitido por el Conadis, el informe psicopedagógico emitido por el Servicio, Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o declaración jurada ([Anexo II](#)), con cargo a regularizar la documentación.



## No se cuenta con alguno de los documentos de requisito

Puede presentar declaración jurada, llenada y firmada, comprometiéndose a presentar lo faltante antes de la culminación del año escolar.



El/la director/a de la institución educativa orienta y brinda información para la obtención de los documentos oficiales que permitan acreditar datos personales o condición de discapacidad. En caso de obstrucción, está facultado de coordinar con la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna).

# REQUISITOS:

## Continuidad en el sistema educativo peruano

### Cambio de modalidad



**De Educación Básica Regular a Educación Básica Alternativa**

El/la estudiante culmina sus estudios en una institución educativa de Educación Básica Alternativa.



**De Educación Básica Especial a Educación Básica Regular o Alternativa**

El/la estudiante toma una prueba de ubicación.



**Si en una localidad no hay una institución de Educación Básica Alternativa o Especial**

El/la estudiante puede ser matriculado/a en una institución educativa de Educación Básica Regular, sin importar si la edad es mayor a la normada.

# TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA



## PROCESO REGULAR

Comienza antes del inicio del año escolar 2021: trimestre previo al inicio de clases.

Trimestre previo: diciembre de 2020, enero, febrero y primera quincena de marzo de 2021.



## PROCESO EXCEPCIONAL

Comienza en cualquier momento, luego del inicio del año escolar 2021, hasta antes de concluirlo.

Desde el inicio del año escolar hasta su fin: segunda quincena de marzo hasta el 23 de noviembre de 2021.

# ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2021

## Proceso regular

Diciembre de 2020, enero, febrero y primera quincena de marzo de 2021

1

**CÁLCULO DE VACANTES Y  
REPORTE A LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Para el cálculo de vacantes, el/la director/a debe considerar las vacantes del aula por grado, los estudiantes que continuarán en la institución educativa y las dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Asimismo, debe reportar el número de vacantes de su institución educativa a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), posterior a eso, las familias pueden solicitar información sobre vacantes en cada UGEL.

2

**APERTURA Y DIFUSIÓN**

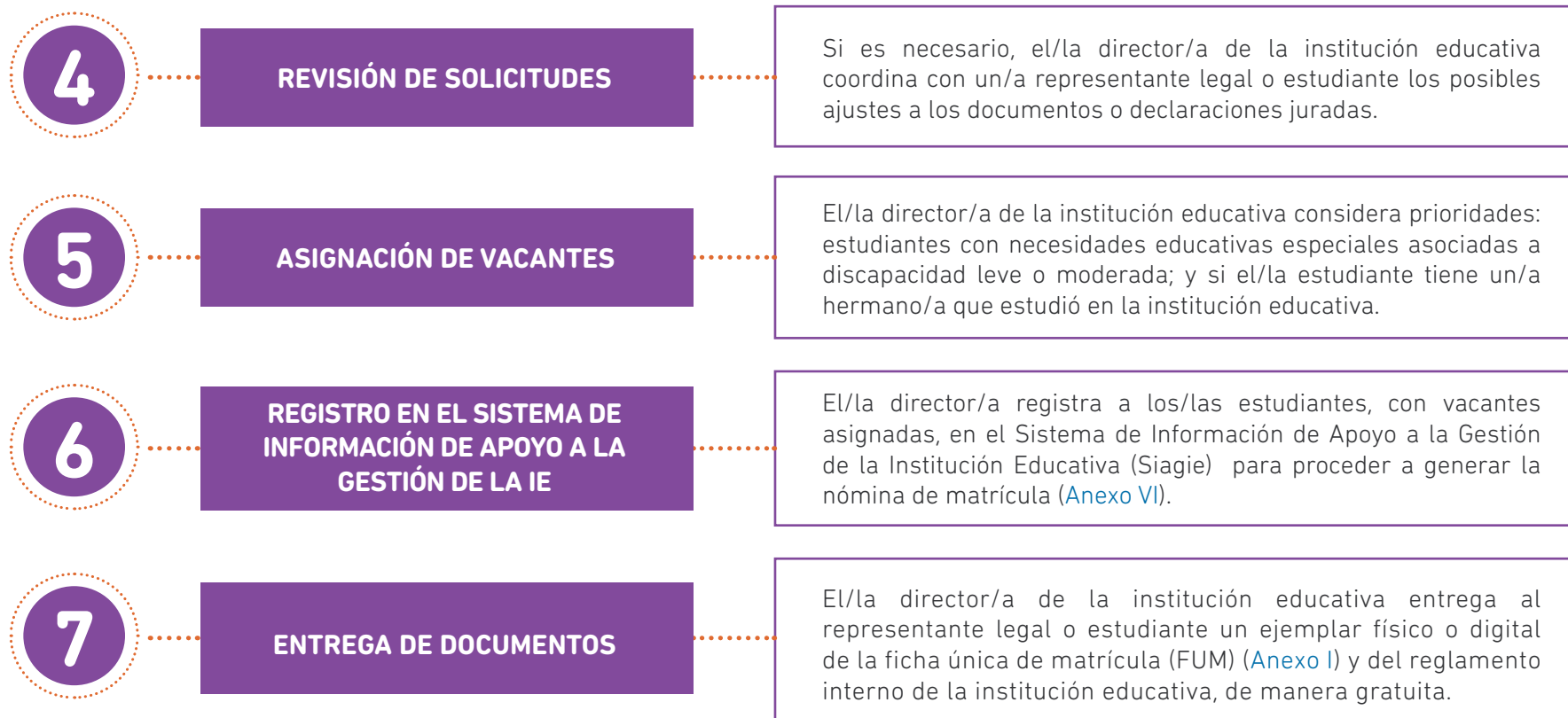
Se realizará mediante avisos y en lugares visibles de la institución educativa, radios locales, página web de la institución educativa, redes sociales, correo electrónico, WhatsApp.

3

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las familias presentarán las solicitudes de matrícula, según los requisitos, antes descritos, en la modalidad que estime la institución educativa: presencial o virtual. Pueden consultar el número de vacantes en la institución educativa o en su Unidad de Gestión Educativa Local.

El/la director/a debe informar al estudiante o representante legal que no obtuvo vacante, de manera inmediata o hasta el 5/3/2021. Las familias pueden solicitar la asistencia a la Unidad de Gestión Educativa Local para búsqueda de vacante en otra institución educativa; y, de no encontrarla, reportarlo a la Dirección Regional de Educación (DRE).



# FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2021

Las instituciones educativas privadas pueden adecuar su propio cronograma, respetando los plazos máximos.

## **Cálculo y reporte de vacantes a la UGEL**

Diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021



## **Apertura y difusión**

Del 25 de enero al 19 de febrero de 2021



## **Presentación de solicitudes**

Del 25 de enero al 26 de febrero de 2021

# FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2021

El proceso de matrícula en instituciones educativas privadas puede estar sujeto a un proceso previo de admisión del/de la estudiante a la institución educativa.

## Revisión de solicitudes

Del 25 de enero  
al 1 de marzo de 2021



## Registro en el Siagie

Del 1 de marzo  
al 15 de mayo de 2021



## Asignación de vacantes

Del 1 al 5 de marzo de  
2021



## Entrega de documentos

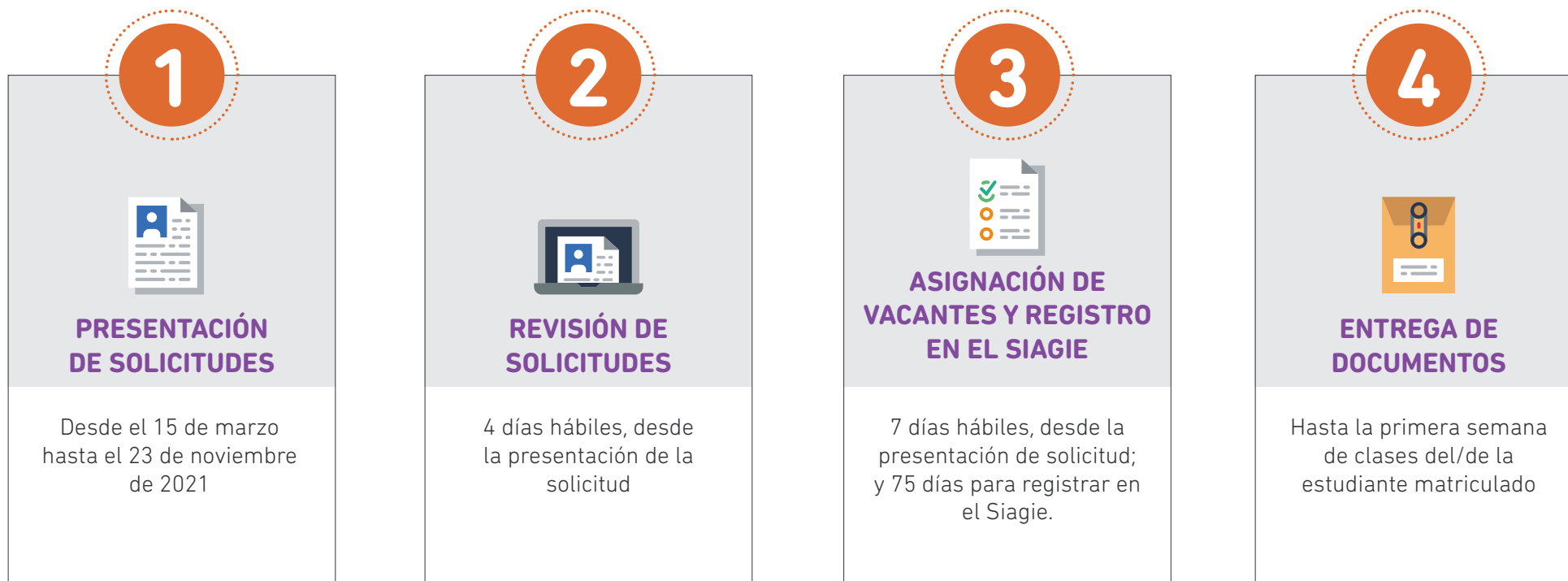
Del 8 de marzo  
al 19 de marzo de 2021



# ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2021

## Proceso excepcional

De marzo de 2021 a diciembre de 2021, el Minedu puede implementar o adoptar medidas, tales como gestionar procesos previos o posteriores al proceso regular de matrícula, a territorios focalizados o a nivel nacional.





# CONSIDERACIONES ADICIONALES



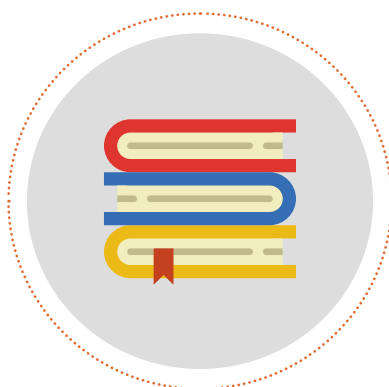
## Asistencia UGEL

Si no encuentra vacante disponible, puede solicitar que la UGEL, de su jurisdicción, le brinde asistencia para encontrarla.



## Asistencia DRE

Si la UGEL no encuentra vacante disponible, puede solicitarle que reporte el déficit de vacantes a la DRE correspondiente.



## Exoneraciones

El/la estudiante o representante legal puede solicitar exoneración de Educación Religiosa y/o Educación Física ([Anexo IV](#)).



## Datos personales

El/la estudiante o representante legal puede solicitar modificación o actualización de su FUM ([Anexo V](#)) en la institución educativa.

Consulte [aquí](#) el Directorio de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de Lima Metropolitana y provincias.

**ANEXO**

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

**1****AÑO ESCOLAR**

Periodo durante el cual se puede realizar la prestación del servicio educativo para la etapa de Educación Básica.

**2****ESTUDIANTE**

Niño, niña o adolescente, joven o adulto que ha ingresado y continúa en el sistema educativo peruano.

**3****FICHA ÚNICA DE MATRÍCULA**

Documento que contiene los datos personales de un/a estudiante y se crea cuando los datos son ingresados por primera vez al sistema educativo peruano y lo/la acompaña durante toda su trayectoria educativa.

**4****PROCESO DE ADMISIÓN**

Proceso que sigue un niño, niña o adolescente, joven o adulto en una institución educativa privada, previo al proceso de matrícula, para ser admitido en la misma.

**5****REPRESENTANTE LEGAL**

Persona que representa a un niño, niña o adolescente. Puede ser el padre, la madre, un tutor u otra persona con dieciocho (18) años o más, que pueda acreditar su condición de representante legal del/de la menor.

**6****SISTEMA EDUCATIVO PERUANO**

Conjunto de servicios y condiciones organizados que contribuyen al proceso de aprendizaje (etapas, modalidades, niveles, ciclos y programas).

**7****VACANTE**

Cupo disponible en una institución educativa o programa para matricular a un niño, niña o adolescente, joven o adulto.

**8****TRAYECTORIA EDUCATIVA**

Información sobre el desarrollo académico del/de la estudiante en el sistema educativo peruano.

Si desea conocer los documentos normativos y de base, [haga clic aquí](#).



Calle Del Comercio 193, San Borja  
Lima, Perú

Teléfono: (511) 615-5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)